



LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el (a) señor (a) **PATRICIA HURTADO HURTADO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 66775898 expedida en Palmira, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.4573134 del 9 de febrero de 2023, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 9 de febrero de 2023 al 16 de diciembre de 2023 y una adición y prórroga hasta el 30 de diciembre de 2023, cuyo objeto contractual es: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación en la modalidad de periodos temporales del Programa FIC del Centro de Biotecnología Industrial en el programa de DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN y los relacionados con la RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI, por un valor total de \$42.018.006 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3.914.721 m/cte.

Obligaciones específicas:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2023 INSTRUCTORES CONTRATISTAS

	Obligación	Evidencias
Planeación	1. Participar oportunamente según la programación en las jornadas de desarrollo curricular del Centro de Formación.	Acta de reunión, listados de asistencia, listados de verificación.
Ejecución	2. Ejecutar la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación de las fichas y la planeación pedagógica conforme los lineamientos Institucionales	Listados de asistencia, LMS, reportes de inasistencias de las plataformas de gestión.
	3. Reportar oportunamente novedades de las fichas asignadas, de aprendices y de los ambientes de formación correspondientes.	Correos electrónicos, reporte de novedades, reporte de condiciones del ambiente de formación.
	4. LEGALIZACIÓN DE LOS VIATICOS DEBE SER 3 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA FINALIZACIÓN DE LA AGENDA	
Evaluación	5. Registrar oportunamente los juicios evaluativos	Instrumentos de evaluación, reportes
	6. Aplicar los instrumentos de evaluación con su respectiva retroalimentación.	Pantallazos, instrumento aplicado.
	7. Garantizar la calidad y la oportunidad de la información y la entrega de la documentación requeridas en el desarrollo del objeto contractual.	Cuenta de cobro sin errores, juicios evaluativos, informe gestión por

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Calle 40 No.30 44 Palmira Valle,- PBX (57 2) 2750968 Ext

@SENAComunica
www.sena.edu.co



GD-F-011 V.08



	dependencias, reporte de novedades, actas de reuniones,.
8. Entrega de la documentación de acuerdo con la normatividad vigente del proceso de Gestión Documental del SENA.	Registros documentales de acuerdo con el periodo supervisado.
9. Disponer de herramientas tecnológicas tipo computador y/o Tablet para el desarrollo del objeto contractual.	Equipos disponibles para uso
10. Participar en las actividades convocadas relacionadas con el proceso de Formación Profesional Integral y de los procesos Misionales del Centro de Formación	
11. Cumplir con las obligaciones establecidas por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol -SIGA	
12. VERIFICAR LA CALIDAD Y LA FIDELIDAD DE LOS DATOS RELACIONADOS CON LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DATOS DE APRENDICES.	

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado (a) de acuerdo con la información registrada, a los 09 días del mes de enero de 2024.


ROCIO YAMILETH AUX LUNA

Proyectó: Richard Alexander López Carlosama

Estampilla: 308124823

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en el siguiente correo: contratacionpspcbi@sena.edu.co

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Calle 40 No.30 44 Palmira Valle,- PBX (57 2) 2750968 Ext


@SENAComunica
www.sena.edu.co



Certificado No. 50-CE-000011-1
Certificado No. 00-50-CE-000011-1

GD-F-011 V.08



MINISTERIO DEL TRABAJO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el (a) señor (a) **PATRICIA HURTADO HURTADO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **66.775.898** expedida en Palmira, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

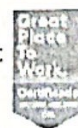
- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3372180 del 25 de enero de 2022, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 1 de febrero de 2022 al 30 de noviembre de 2022 y una adición y prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022, cuyo objeto contractual es: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de ESTRUCTURACION DE PROYECTOS FORMATIVOS y los relacionados con su RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI., por un valor total de \$41.807.700 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3.800.700 m/cte.

Obligaciones:

1. Apoyar al Coordinador misional en informar, solicitar y revisar la información registrada por el Aprendiz en el formato vigente de Selección y modificación de la Alternativa de etapa productiva, en el primer momento del seguimiento, según asignación del Coordinador académico, en el inicio de la formación lectiva de la ficha de caracterización asignada.
2. Apoyar al Coordinador académico verificando las funciones u obligaciones que realizará el Aprendiz en la empresa estando relacionadas con el programa de formación para su Aprobación.
3. Acompañar el primer momento del seguimiento de etapa productiva del Aprendiz, realizando la planeación de la misma y suministrando el reporte de los Aprendices objeto de seguimiento al Coordinador académico, en el formato vigente de Selección y modificación de la Alternativa de etapa productiva
4. Planear el desarrollo de la etapa productiva junto con el Coformador (Jefe inmediato del Aprendiz) o Instructor – Aprendiz, respecto a las funciones o actividades que el Aprendiz realiza relacionadas con el programa de formación que esté adelante, al igual que las evidencias a recolectar, los criterios de evaluación establecidas en el diseño curricular y las fechas, lugares y medios de recolección de las evidencias que se registran en cada momento en el formato vigente establecido en SIGA
5. Verificar las fechas reales de inicio y de fin de la etapa productiva en el aplicativo de gestión académico – administrativo, en el primer momento de etapa productiva de los Aprendices asignados por Ficha de caracterización por parte del Coordinador académico.
6. Realizar la planeación de las actividades junto con los Aprendices concertando las competencias asociadas a las actividades a desarrollar de su programa de formación, las fechas y horarios para presentación de evidencias a recolectar, y los medios físicos y virtuales para el

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Calle 40 No.30 44 Palmira Valle, - PBX (57 2) 2750968 Ext

@SENAComunica
www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CERPO001-1
Certificado No. CO-SC-CERPO001-1

GD-F-011 V.08



respectivo envío que sean de fácil utilización, sea por plataformas de formación o correos institucionales.

7. Orientar al Aprendiz el diligenciamiento del formato vigente de bitácora de seguimiento de etapa productiva al Aprendiz, periodicidad para la entrega, teniendo en cuenta el Reglamento del Aprendiz.
8. Diligenciar el formato vigente de Planeación, Seguimiento y Evaluación de Etapa productiva, en el momento de la Planeación, donde debe corroborar las firmas registradas del Aprendiz, Coformador o Instructor – Aprendiz.
9. Realizar el Seguimiento y Evaluación de Etapa productiva a través de la Bitácora, de manera física o virtual, en el cual revisará si el Aprendiz consigna las actividades o acciones desarrolladas con sus respectivos soportes (Fotos, videos, formatos, informes, entre otros), donde deberá hacer comentarios o sugerencias desde lo técnico y administrativo, según sea el caso.
10. Realizar el Seguimiento presencial o por medios virtuales a los Aprendices verificando factores actitudinales, comportamentales y de carácter técnico del Aprendiz pudiendo resultar Planes de mejoramiento concertado entre las partes con un tiempo estimado, verificando su cumplimiento.
11. Entregar al Coordinador académico el seguimiento realizado por el Instructor asignado al Aprendiz por Ficha de caracterización asignada, mediante formato de Acta vigente de reunión.
12. Realizar la evaluación de la etapa productiva registrando en el formato vigente de Planeación, Seguimiento y Evaluación de Etapa productiva, sea por medios físicos o virtuales, conjuntamente entre el aprendiz y la empresa.
13. Registrar, según valoración satisfactoria con las evidencias solicitadas y la evaluación aprobada al Aprendiz, el respectivo juicio en el sistema de gestión académico – administrativo, con el fin de habilitar al aprendiz para que continúe con su proceso de Certificación académica, después de ser avalada la acción por el Coordinador académico mediante correo electrónico.
14. Verificar y aceptar que se evidencia que el Aprendiz se encuentra a Paz y Salvo con el procedimiento de vigente de Planeación, Seguimiento y Evaluación de Etapa productiva requerido para la Certificación académica, mediante formato destinando para tal fin.
15. Contar con certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2022.
16. Hacer las visitas de seguimiento para acompañar a los aprendices durante el desarrollo de la etapa productiva de acuerdo con las asignaciones trimestrales realizadas por la coordinación académica.
17. Solicitar el acta de cierre de la etapa lectiva, al gestor de la ficha, verificando que los aprendices que están en formación sólo tengan pendiente por evaluar resultado de etapa productiva.
18. Atender a la mayor brevedad los casos especiales solicitados por la coordinación, la empresa o el aprendiz.
19. Orientar formación en talleres del desarrollo de etapa productiva en jornadas diurna y nocturna.
20. Realizar atención personalizada a los aprendices de la oferta vigente que tienen competencias pendientes por evaluar o han optado por alternativas diferentes a contratos de

Dirección General/Regional/Centro

Dirección Calle 40 No.30 44 Palmira Valle,- PBX (57 2) 2750968 Ext



@SENAComunica

www.sena.edu.co



GD-F-011 V.08



aprendizaje y requieren certificarse, esto se realiza de manera presencial, telefónica y vía correo electrónico.

21. Apoyar en las diferentes jornadas programadas por el centro la Certificación académica, desde sus obligaciones.
22. Acompañar y Reportar a comité de evaluación los aprendices que presentan situaciones especiales en el desarrollo de la etapa productiva.
23. Asistir a las reuniones semanales del equipo de etapa productiva.
24. Participar en las jornadas de inducción de los aprendices de cada oferta.
25. Presentar al supervisor del contrato y al coordinador académico respectivo los informes que sean requeridos.
26. Participar en forma asertiva en los programas de cualificación, capacitación y mejoramiento permanente que el centro programe en sus procesos de mejora continua.
27. Gestionar las acciones necesarias para dar respuesta a los clientes internos y externos de los procesos misionales del centro.
28. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros y en general, hacia todas las personas que hacen parte del CBI.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud de la interesado (a) de acuerdo con la información registrada, a los

21 NOV 2022

Firmado
digitalmente por
JOHNNATAN
ANDRES FIGUEROA
HIDALGO

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO

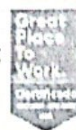
Vo. Bo. María del Rosario Herrera. *Maria del Rosario Herrera*
Proyectó: Dinary Martinez *Dinary Martinez*

Estampilla: 990100000006620430

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en los siguientes correos ldmartinez@sena.edu.co y/o mherrerai@sena.edu.co

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Calle 40 No.30 44 Palmira Valle,- PBX (57 2) 2750968 Ext

@SENAComunica
www.sena.edu.co



GD-F-011 V.08

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que la señora **PATRICIA HURTADO HURTADO** con cédula de ciudadanía número **66775898** de Palmira – Valle del cauca , suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.2231638 del 6 de febrero de 2021, con periodo de ejecución del 8 de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente al programa de SEGUIMIENTO A ETAPA PRACTICA en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$39'922.800 m/cte, y honorarios mensuales por valor de \$3'708.000 m/cte.

Obligaciones Específicas:

1. Realizar el alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de desarrollo curricular. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el programa de formación, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA utilizando las herramientas TIC, los ambientes de formación presenciales y virtuales, de acuerdo con lineamientos institucionales y aplicando el reglamento de aprendiz. 4. Realizar el seguimiento de horas reportadas en Sofia vs horas ejecutas, informando oportunamente a la coordinación académica las novedades encontradas, justificando las horas faltantes. a) Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad apoyando procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. b) Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad de los programas de formación de titulada (todos los niveles) y complementaria en los cuales interviene. 5. Participar en los grupos y semilleros de investigación e innovación en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 6. Aplicar instrumentos de evaluación y Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, corroborando que el espacio de la ruta está al día con el listado de aprendices en formación y los RAP según la fase en que se encuentre 7. Verificar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Calle 40 No.30 44 Palmira Valle,- PBX (57 2) 2750968 Ext.23708

www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1
CO-SC-CER339681-1

formación complementaria. 8. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 9. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias y capacitaciones que el centro programa. 10. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 11. Solicitar al almacén y entregar oportunamente a los aprendices los materiales de formación correspondientes al desarrollo de sus obligaciones contractuales. 12. Garantizar el correcto uso de los EPP por parte de los aprendices a su cargo. 13. Asistir y participar asertivamente en las capacitaciones, eventos de divulgación, Inducciones o reinducciones reuniones, programas de cualificación y mejoramiento permanente que el centro programe en sus procesos de mejora continua de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca. 14. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como el informe final de gestión, informe de actividades, y procesos asignados y de los archivos y elementos su cargo, antes de finalizar el contrato. 15. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros y en general, hacia todas las personas que hacen parte del CBI.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los 14 días del mes de diciembre de 2021.



Firmado digitalmente
por Johnatan Andres
Figueroa Hidalgo
Fecha: 2021.12.17
09:24:13 -05'00'

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO

Vo.Bo. María del Rosario Herrera Coordinadora Administrativa *Maria del Rosario Herrera*
Revisó: Lourdes Dinary Martínez H. IP: 23714 *Lourdes Dinary Martinez*
Proyectó: Carolina Hoyos Taborada *Carolina Hoyos Taborada*

Estampilla: 990100000005337997

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en los siguientes correos ldmartinezh@sena.edu.co y/o cahoyost@sena.edu.co

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que la señora **PATRICIA HURTADO HURTADO**, identificada con cédula de ciudadanía número **66'775.898** de Palmira - Valle del Cauca, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1358984 del 8 de febrero de 2020, con periodo de ejecución del 10 de febrero de 2020 al 30 de diciembre de 2020, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Institucional Pedagogía del área tematica de Pedagogía y Didáctica en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle., por un valor total de \$38'520.000 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3'600.000 m/cte.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los 8 días del mes de enero de 2021.



JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO

Proyectó: Rosario Saa Saa. IP: 23708
Estampilla: 99010000004378547



Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en los siguientes correos rsaa@sena.edu.co



**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que la señora **PATRICIA HURTADO HURTADO** identificado con cédula de ciudadanía número 66'775.898 de Palmira - Valle del Cauca, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de prestación de servicios No. 1140 del 8 de febrero de 2019, con periodo de ejecución del 11 de febrero de 2019 al 10 de diciembre de 2019, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de TODAS LAS REDES PARA ETAPA PRACTICA del área temática de TODAS LAS ÁREAS TEMÁTICAS en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle., por un valor total de \$32'000.000 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3'200.000 m/cte.

Contrato de Prestación de Servicios No. 0999 del 22 de Enero de 2018, con periodo de ejecución desde el 01 de Febrero de 2018 al 15 de Diciembre de 2018, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de TODAS LAS REDES PARA ETAPA PRACTICA del área temática de TODAS LAS ÁREAS TEMÁTICA del fondo de industria de la construcción FIC en la modalidad de periodos temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$31.500.000 y honorarios mensuales por valor de \$3.000.000.

Contrato de Prestación de Servicios No. 01019 del 30 de Enero de 2017, con periodo de ejecución desde el 01 de Febrero de 2017 al 15 de Diciembre de 2017, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de AREAS BASICAS Y/O TRANSVERSALES en ETICA del fondo de industria de la construcción FIC en la modalidad de periodos temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$36.419.617.

Contrato de Prestación de Servicios No. 01689 del 03 de Febrero de 2016, con periodo de ejecución desde el 08 de Febrero de 2016 al 30 de Noviembre de 2016, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Biotecnología Industrial

Calle 40 30-44 – PBX (57 2) 2750968, Palmira
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de Formación en el Programa Articulación con la Media en Áreas básicas y/o transversales en ética - talento humano - recursos humanos en la modalidad de periodos temporales, programadas por el Centro de Biotecnología Industrial, por un valor total de \$32.889.348.

Contrato de Prestación de Servicios No. 01725 del 02 de febrero de 2015, con periodo de ejecución desde el 04 de Febrero de 2015 al 06 de diciembre de 2015, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para atender la Oferta Educativa en el Convenio de Articulación con la Media Técnica en Áreas básicas y/o transversales en ética - talento humano - recursos humanos en la modalidad de periodos temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$33.021.203

Contrato de Prestación de Servicios No. 02695 del 17 de Julio de 2014, con periodo de ejecución desde el 18 de julio al 13 de diciembre de 2014, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para atender la Oferta Educativa en el Convenio de Articulación con la Media Técnica en TODOS LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ÁREAS TRANSVERSALES en la modalidad de periodos temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$15.447.773.

Contrato de Prestación de Servicios No. 0357 del 20 de Enero de 2014, con periodo de ejecución desde el 21 de Enero al 15 de Julio de 2014, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter Temporal, para atender la Oferta Educativa en el Convenio de Articulación con la Media Técnica en TODOS LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ÁREAS TRANSVERSALES en la modalidad de periodos temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$18.516.167.

Contrato de Prestación de Servicios No. 0617 del 28 de Enero de 2013, con periodo de ejecución desde el 01 de febrero al 30 de noviembre de 2013, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para atender la Oferta Educativa en el Convenio de Articulación con la Media Técnica en el Programa de AREAS TRANSVERSALES en la modalidad de Periodos temporales, en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$30.817.600.

Contrato de Prestación de Servicios No. 0330 del 31 de Octubre de 2012, con periodo de ejecución desde el 06 de noviembre al 15 de diciembre de 2012, cuyo objeto contractual es: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para atender la oferta educativa en el convenio de articulación con la media técnica en el programa de transversal-promover la interacción idónea consigo mismo, con los



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Biotecnología Industrial

Calle 40 30-44 – PBX (57 2) 2750968, Palmira

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social en la modalidad de periodos temporales, en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$4.388.266.

Contrato de Prestación de Servicios No. 0125 del 28 de Febrero de 2012, con periodo de ejecución desde el 02 de marzo al 30 de junio de 2012, cuyo objeto contractual es: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para atender la oferta educativa en el convenio de articulación con la media técnica en el programa de áreas transversales en la modalidad de periodos temporales, en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$10.400.000.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los 23 días del mes de septiembre de 2019.

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO
Subdirector del centro

Vo.Bo. Offir Guzmán Perdomo.
Revisó: Lourdes Dinary Martínez H. IP: 23714
Proyectó: Daniela Ochoa Reina. IP: 23708

Estampilla: 91010000000340664



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Biotecnología Industrial

Calle 40 30-44 – PBX (57 2) 2750968, Palmira
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

El Instituto de Bachillerato Comercial "Inscocom"



EL SUSCRITO RECTOR Y SECRETARIA DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO COMERCIAL INSCCOM
DE PALMIRA PLANTEL PRIVADO Y APROBADO EN SUS JORNADAS DIURNAS NOCTURNAS
Y SABATINA DE BACHILLERATO COMERCIAL (6° A 11°) Y CICLOS III - IV - V- VI POR
RES. 1319 30 DE JUNIO - 199 -RES. 1151.13.3-0239 DEL 2 DE MARZO DEL 2012
EMANADA POR SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Palmira, Noviembre 28 de 2012

HACE CONSTAR

Que la señora **PATRICIA HURTADO HURTADO** identificada con cedula de ciudadanía número **66.775.898** de la ciudad de Palmira, presto sus servicios, como orientadora y asesora en los procesos formativos impartidos en esta institución, a través del diseño de planes de estudio, evaluación y seguimiento, estableciendo los instrumentos requeridos para mejorar la prestación del servicio, el análisis de los alcances de los programas ofrecidos por la institución. Organización, talleres de actualización académica para los docentes y estudiantes e implementación y uso de las tic, durante el periodo comprendido entre el 17 de marzo de 2008 hasta el 16 de octubre de 2012, con una intensidad horaria de 20 horas semanales.

Durante este periodo ha demostrado ser una persona responsable, honesta, eficiente y trabajadora. Se extiende la presente para los fines que al interesado convengan.

Dado en la ciudad de Palmira a los veintiocho días (28) del mes de noviembre del 20012


CLARA INÉS ECHEVERRY ARANGO
SECRETARIA ACADEMICA

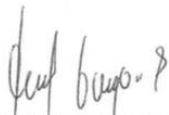
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Hago constar que PATRICIA HURTADO HURTADO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.775.898 de Palmira, prestó sus servicios como profesional de campo mediante orden contractual No.IEP.CA.036.2011 en el proyecto **EDUCACIÓN INCLUSIVA: ATENCIÓN EDUCATIVA A POBLACIONES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES** desarrollado desde el Instituto de Educación y Pedagogía de la Universidad del Valle en convenio con la Secretaría de Educación Departamental del Valle. Teniendo a cargo las instituciones educativas: MANUELA BELTRAN, CONCENTRACION DESARROLLO RURAL LA SELVA, INMACULADA CONCEPCION (Ginebra), en las cuales desarrollo las siguientes actividades:

1. Caracterización del Contexto Institucional y Diseño de plan de acción para la inclusión
2. Actualización de la base de datos del Sistema Integrado de Matricula (SIMAT)
3. Valoración de escolares con necesidades educativas especiales y diseño de perfiles de apoyo pedagógico para los mismos.
4. Asesoría a docentes frente atención a población con Necesidades Educativas Especiales.

Las actividades se adelantaron desde el 13 de julio hasta el 16 de Diciembre del año 2011. La profesional cumplió con eficiencia las diferentes actividades propuestas, destacándose por su dedicación y responsabilidad.

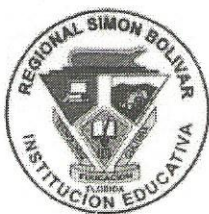
Se firma en Santiago de Cali a los 17 días del mes de Enero de 2012.



DANIEL CAMPO SARRIA

Coordinador General del Proyecto 0629 de Junio 02 de 2011

Tels. 3312478-3154303558



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Institución Educativa Regional Simón Bolívar

Reconocimiento Oficial Resolución No 2014 de Sep 20 de 2002 Secretaria de Educación
Departamental Registro Educativo No 02057027

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA REGIONAL SIMON BOLÍVAR

HACE CONSTAR

Que la Licenciada **PATRICIA HURTADO HURTADO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 66.775.898 de Palmira (V), fue nombrada en la planta **FODE** (Fondo Departamental Educativo), según acta de posesión No. 2.003 1785, del 24 Noviembre del 2.003. Y laboró como Docente de tiempo completo en esta Institución devengando un salario mensual de Ochocientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Noventa Y Nueve pesos (\$ 887.799=) Mcte.

Dado en San Antonio de los Caballeros Florida Valle, a los Veintiún (21) días del Mes de Enero de Dos Mil Ocho (2.008).

LIC MARIA YOLANDA OREJUELA ARICAPA

Rectora



GOBERNACION DE VALLE
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Nit: 890399029

CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO

Nro. 47,345

Certificamos Que: HURTADO HURTADO PATRICIA identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No 66775898, presto sus servicios en el nivel Basica Secundaria, vinculación: Provisional, como Nacional en forma Continua.

Hasta la última fecha se desempeño como Docente en Regional Simon Bolivar ubicado en Florida, jornada Completa.

Actualmente, se encuentra en el grado 007 del escalafón, según Resolución Número 40007 del 18 de Marzo 1998, con fecha de efecto fiscal: 18 de Marzo 1998. fecha próximo ascenso:

Historia laboral :

Novedad	Acto	Numero	Fecha	Fec.Fiscal	Fec.Pos.	Fec.Hasta	Años	Meses	Días
DE EDUCACION BASICA PAULO VI - PALMIRA									
AUTORIZACION DE	ORD	794	22 NOV 1999	19 ABR 1999	19 ABR 1999	07 MAY 1999	0	0	19
PRESTACION DE SERVICIOS									
Maestro (A) - Orden de Prestacion de Servicios									
INST CIAL DE LA SGDA FAMILIA - CANDELARIA									
AUTORIZACION DE	ORD	353	02 MAY 2001	02 MAY 2001	02 MAY 2001	01 JUL 2001	0	2	0
PRESTACION DE SERVICIOS									
Maestro (A) - Orden de Prestacion de Servicios									
REGIONAL SIMON BOLIVAR - FLORIDA									
AUTORIZACION DE	ORD	616	03 DIC 2002	01 NOV 2002	01 NOV 2002	30 NOV 2002	0	1	0
PRESTACION DE SERVICIOS									
Maestro (A) - Orden de Prestacion de Servicios									
REGIONAL SIMON BOLIVAR - FLORIDA									
AUTORIZACION DE	ORD	631	12 DIC 2002	01 DIC 2002	01 DIC 2002	14 DIC 2002	0	0	14
PRESTACION DE SERVICIOS									
Maestro (A) - Orden de Prestacion de Servicios									
REGIONAL SIMON BOLIVAR - FLORIDA									
AUTORIZACION DE	ORD	4062	25 AGO 2003	25 AGO 2003	25 AGO 2003	30 OCT 2003	0	2	6
PRESTACION DE SERVICIOS									
Maestro (A) - Orden de Prestacion de Servicios									
REGIONAL SIMON BOLIVAR - FLORIDA									
POSESION POR	DEC	1142	28 OCT 2003	24 NOV 2003	24 NOV 2003	19 SEP 2004	0	9	26
NOMBRAMIENTO									
Maestro (A) - Provisional									
REGIONAL SIMON BOLIVAR - FLORIDA									
INCORPORACIONES	DEC	1457	06 SEP 2004	20 SEP 2004	20 SEP 2004	07 ENE 2008	3	3	18
Docente - Provisional									
RETIROS	DEC	857	21 DIC 2007	07 ENE 2008		07 ENE 2008	0	0	0
- vinculacion no encontrado									

Tiempo Servicio : 4 7 23

Se expide el presente Certificado para efectos Personales a solicitud de Interesado.

Cali, 3 de Marzo del 2008.



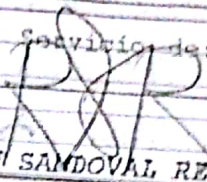
GOBERNACION DE VALLE
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

NIT: 890399029

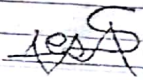
CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO

Nro. 47,345

Continuación Certificado de Tiempo de Servicio de: PATRICIA HURTADO HURTADO, cédula de ciudadanía No. 66775898.


ROBINSON SANDOVAL REBOLLEDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
16677304

Firma Autorizada

Elaborado Por : 

NOTA: AL MOMENTO DE EXPEDIR EL PRESENTE CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO NO REGISTRAN EN LA HISTORIA LABORAL ANTICIPOS DE CESANTIAS PARCIALES